230256
R. Dir. 245/4.169
SP/kg

Ref: DESPACHANTE DE ADUANAS EDGARDO BENTANCOR SOLICITA DEVOLUCIÓN POR LEY DE ANSE. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.

Montevideo, 11 de mayo de 2023.

VISTO:

La solicitud de devolución de proventos portuarios presentada por la firma Despachante de Aduanas Edgardo Bentancor.

RESULTANDO:

Que la firma solicita la devolución del pago en demasía realizado en Factura N° 3355690 por la liquidación del DUA 001-099290-2021, correspondiente a una importación en Admisión Temporaria, siendo regularizado con el DUA 001-211997-2022 en régimen de importación tipo *1Z*, por tratarse de un Proyecto de Inversión.

CONSIDERANDO:

I) Que la Unidad Liquidaciones Contado estudió el reclamo presentado e informa que corresponde acceder a la devolución del saldo de la Factura N° 3355690, tarifa 14114 (Mercadería desembarcada) por la suma de USD 258 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y ocho con 00/100), así como USD 660 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta con 00/100) por concepto de la Ley ANSE (Ley N° 15.097).

II) Que la devolución de la Ley ANSE se tramitará ante la Contaduría General de la Nación, dado que los montos por este concepto ya fueron vertidos a la misma.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.169, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Emitir Nota de Crédito a la firma Despachante de Aduanas Edgardo Bentancor, asociada a la Factura N° 3355690, por la tarifa 14114 por la suma de USD 258 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y ocho con 00/100).

2. Tramitar la devolución por concepto de Ley ANSE ante la Contaduría General de la Nación.

Pase a la Unidad Notificaciones a los efectos de notificar a la referida empresa de la presente Resolución.

Vuelto, cursar al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.